

PROGRAMA DE TRABAJO
2021-2025
Por una transformación integral



Universidad Veracruzana

Plan de Desarrollo de la
Entidad Académica

Pladea
2021-2025

Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual

Región: Xalapa

Titular: Dr. Alejandro Escobar Mesa

15 de diciembre de 2022

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”



Universidad Veracruzana

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

Dr. Juan Ortiz Escamilla
Secretario Académico

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
Secretaria de Administración y Finanzas

Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora
Secretaria de Desarrollo Institucional

Dr. Arturo Aguilar Ye
Director General del Área de Ciencias de la Salud

Dr. Alejandro Escobar Mesa
Director de la Clínica Universitaria de Salud
Reproductiva y Sexual

Participantes

Dr. Héctor de Leo Tobalina
Coordinador de Programas y Extensión de los Servicios

Dr. Javier Rafael Antúnez Sánchez
Coordinador de Docencia e Investigación

Q.C. Diana Aurora Carmona Cortés
Coordinadora de los Servicios Auxiliares de Diagnóstico

Mtra. Matilde Arellano Gajón
Coordinadora de Gestión de Calidad

Lic. Víctor Manuel Rodríguez García
Administrador

Q.C. Elizabeth Martínez Castillo
Representante académico de Equidad de Género

Lic. Angélica Velasco Vargas
Analista en Dirección

Datos de contacto

Calle Córdoba esq. Calle Ortiz Medina, s/n
Fraccionamiento Veracruz C.P. 91000
Xalapa, Veracruz, México.

Conm. 228 842 17 00, 228 842 24 00
Ext. 10354, 10351
cusrs@uv.mx

www.uv.mx/cusrs

Índice

Índice	1
1.Introducción.....	2
2.Diagnóstico	4
Análisis FODA.....	10
3.Planeación.....	14
Misión y visión para el 2025	15
Valores y principios	16
Objetivos, metas y acciones	18
Eje 1. Derechos humanos	18
Eje 2. Sustentabilidad.....	21
Eje 3. Docencia e innovación educativa.....	23
Eje 5. Difusión de la cultura y extensión de los servicios.....	25
Eje 6. Administración y gestión institucional	27
Matriz de objetivos, metas y acciones.....	30
4.Seguimiento y evaluación.....	47
5.Referencias	49

I. Introducción

Este documento se encuentra integrado por los siguientes apartados: Diagnóstico, Planeación, Evaluación y Seguimiento. En el primero, se describen la principal problemática y áreas de oportunidad de mejora de los procesos académicos, administrativos, docencia, investigación y extensión de servicios que se llevan a cabo en la clínica. En el segundo apartado se incluyen las estrategias y acciones para el logro de objetivos y metas. Por último, se establecen el seguimiento y evaluación de los resultados a partir de los indicadores que evidencien el logro de los resultados esperados.

El propósito de la Clínica es fortalecer la docencia, la investigación y la extensión de los servicios en este ámbito de la salud, desde una perspectiva de derechos humanos y de género, que se sustente en acciones preventivas y de educación para la salud.

La creación de la Clínica de Salud Reproductiva y Sexual coadyuvó para concretar el impulso de la equidad de género, al constituirse en un espacio para la vinculación, la enseñanza y la investigación en uno de los aspectos más sensibles en este ámbito: Los derechos reproductivos y sexuales.

La Universidad Veracruzana reconoce que la promoción y la protección de la salud de un pueblo, son indispensables para el desarrollo económico y social, ya que contribuyen a mejorar su calidad de vida; retoma los acuerdos internacionales en materia de salud reproductiva y sexual y se compromete desde el ámbito educativo a tener una participación activa en su promoción. Así mismo, se atiende, a la necesidad de transversalizar la perspectiva de género y de derechos humanos en el hacer diario de la vida universitaria, y en particular, a los aspectos relacionados con la salud, al considerar las necesidades específicas de cada sexo a fin de eliminar las diferencias injustas y evitables que se generan con motivo de las formas en que una sociedad construye las relaciones entre éstos, diferencias que generan brechas significativas entre mujeres y hombres, siendo una de las más visibles las relacionadas con la salud reproductiva y la sexualidad.

Con base en ello, se retoma la vocación del antiguo Hospital Escuela relacionado con la extensión de servicios en ginecología y obstetricia, innovando y ampliando sus actividades para responder con mayor pertinencia social en materia de salud reproductiva y sexual a desafíos como, **las brechas de género en este ámbito de la salud, el crecimiento de embarazos en adolescentes, la violencia de género, los escasos programas de sexualidad**

para cada etapa del ciclo de la vida incluyendo a los adultos mayores, las altas tasas de morbi-mortalidad por padecimientos ligados al aparato reproductor de mujeres y hombres tanto por transmisión sexual, como por padecimientos crónico no transmisibles como el cáncer de mama, cérvico uterino, ovario y próstata, entre otros, buscando combinar de manera equilibrada la docencia, la investigación y la extensión de los servicios.

2. Diagnóstico

La Clínica de Salud Reproductiva y Sexual de la Universidad Veracruzana, tiene sus antecedentes en la Casa de Maternidad fundada en 1929 junto con la Escuela de Enfermería anexa a ésta, en la ciudad de Xalapa.

La entonces Casa de Maternidad tuvo como propósito ofrecer servicios a la comunidad en salud materno-infantil, y coadyuvar a la formación de recursos humanos para la salud en este ámbito. Con esa vocación, fue transformándose a lo largo del siglo XX para adecuarse a las necesidades de su entorno. Así fue como en 1975 se transformó en “Clínica de Ginecoobstetricia de la Universidad Veracruzana” para pasar en los años ochenta a ser el “Hospital de Ginecología y Obstetricia”, y en 1997 “Hospital Escuela”, cuyo objetivo fue fortalecer el apoyo a la actividad académica de las facultades pertenecientes al Área Académica de Ciencias de la Salud, a la par de continuar prestando servicios a la población en las especialidades de: medicina interna, gineco-obstetricia, pediatría y cirugía, permitiendo la investigación clínica, epidemiológica y educativa en ciencias de la salud (Universidad Veracruzana, 1997). Para tal fin, contó con una infraestructura que se componía de 30 camas, dos quirófanos, dos laboratorios y siete consultorios, además de las áreas administrativas y de admisión. El diez por ciento de la financiación de los servicios prestados se realizaba a través de cuotas de recuperación provenientes de las aportaciones de los usuarios y el noventa por ciento con presupuesto de la Institución, esto último, garantizó principalmente, contar con los recursos humanos necesarios para llevar a cabo su función.

De acuerdo a su capacidad instalada, el Hospital Escuela de la Universidad Veracruzana concluyó el siglo XX e inició el nuevo siglo, colaborando con el sector salud, en el impulso de los programas nacionales y estatales de salud reproductiva y planificación familiar, particularmente en lo relativo a la atención del embarazo, parto y puerperio y colaborando en la formación de estudiantes de las licenciaturas del área de ciencias de la salud.

En los últimos diez años, las limitaciones físicas del edificio y el impulso del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) que incluyó como parte de sus intervenciones la atención gratuita del parto para la población de escasos recursos, fueron las principales causas que originaron un descenso de la productividad de dicho Hospital, situación que se vio agravada por la clausura de las áreas quirúrgicas que en el año 2011 la Comisión Federal

para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) determinó debido a que las instalaciones, ya antiguas para ese momento, no atendían en todos sus aspectos a la Norma Oficial Mexicana 197-SSA1-2000.

En ese contexto, y sin dejar de visualizar las limitadas posibilidades institucionales de infraestructura con las que la Universidad Veracruzana contaba para el desarrollo de las funciones del Hospital Escuela, en 2014 hubo que reflexionar acerca del papel que debería tener esta entidad académica a la luz de la definición de salud reproductiva y sexual adoptada en el Cairo en 1994, así como del conjunto de acuerdos para promover la igualdad de género en salud reproductiva y sexual emanados de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer llevada a cabo en Beijing en 1995; y aquellos que fueron aprobados como parte de la Estrategia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) acordada en 2004, para acelerar el avance hacia el logro de los objetivos y metas internacionales de desarrollo en salud reproductiva (OMS, 2004).

Paralelamente, reconoció que debido a la limitación de espacios físicos del Hospital Escuela, el atender las recomendaciones de la Cofepris implicaba reducir el número de camas considerablemente, lo que significaba disminuir tanto el acceso de mujeres embarazadas a los servicios de extensión que brindaba la UV a la ciudadanía, como los espacios de práctica clínica para los estudiantes, y tampoco permitía, contar con los espacios necesarios para ampliar los servicios hacia el impulso de los programas relacionados con la prevención, detección, promoción y educación para la salud sexual y reproductiva con perspectiva de género, que los tiempos actuales exigen para garantizar la pertinencia social en esta materia.

Con base en lo anterior, en junio de 2014 se emitió un Acuerdo Rectoral para transformar el Hospital Escuela en Clínica de Salud Reproductiva y Sexual, ofreciendo servicios ambulatorios en salud reproductiva y sexual para los diferentes grupos de edad incluidos las y los adultos mayores, creando un campo interdisciplinario para la docencia, la investigación y la extensión de los servicios, involucrando a las áreas disciplinares de ciencias de la salud, humanidades, administración y artes.

El Acuerdo fue aprobado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2014 y determinó que la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual, está adscrita a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, siendo responsable de desarrollar y ofrecer a la comunidad universitaria y a la población en

general, programas de prevención, promoción, educación y atención en salud sexual y reproductiva.

La columna vertebral de la Clínica de Salud Reproductiva y Sexual es atender principalmente a una de las funciones sustantivas de la Universidad, es decir, la extensión de los servicios, la cual se concibe como la acción de llevar los beneficios del trabajo universitario a la comunidad, por lo que su acción no puede estar desvinculada de la docencia y de la investigación, por tanto, la prestación de servicios de salud a la comunidad (población abierta y universitaria) representa una oportunidad para combinar la teoría con la práctica en un marco de vinculación social que pretende retribuir a la sociedad su esfuerzo para con la educación pública.

La Universidad Veracruzana ha sido siempre una Institución comprometida con el derecho a la salud, y hoy lo es también con el impulso del derecho humano y la igualdad de género, el personal académico comprometido con esta visión, está siendo constantemente enriquecido con la aportación de los saberes distintos que concurren en el quehacer de la Clínica Universitaria, proveniente de las organizaciones civiles y de las instituciones de salud, los saberes tradicionales de las y los usuarios, y el talento de la comunidad académica interesada en hacer de este espacio académico, un referente nacional en docencia, investigación y extensión de los servicios en salud reproductiva y sexual.

La Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual ofrece los servicios de extensión a la comunidad universitaria y a la población general en materia de salud reproductiva y sexual que permitan fortalecer la docencia y la investigación de los programas educativos relacionados con el ámbito de la salud. Además de las funciones establecidas en el Acuerdo de creación de la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual, tendrá las funciones siguientes:

Brindar espacio para la realización de prácticas profesionales, servicio social e investigación de los programas educativos de licenciatura y posgrado, de las diferentes regiones universitarias, en materia de prevención, promoción, educación y atención en salud sexual y reproductiva, fortaleciendo las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión de los servicios; promover los derechos sexuales y reproductivos entre usuarios que soliciten el servicio; impulsar programas de educación en materia de salud reproductiva y planificación familiar con perspectiva de género entre los usuarios; promover entre

usuarios, educación sexual con perspectiva de género, acorde a cada grupo de edad; impulsar programas de prevención de enfermedades de transmisión sexual y de detección oportuna de dichos padecimientos; impulsar programas de detección oportuna de cáncer de mama, cérvico uterino, de ovario y próstata, a través de la instalación de un módulo de displasias, canalizando al sector salud los casos positivos; brindar servicios de preparación física, psicológica, nutricional, educativa para el parto, entre otras; brindar consulta externa colegiada para la atención del embarazo y puerperio, sin que esto implique la atención del alumbramiento; brindar servicios auxiliares de diagnóstico; capacitar y asesorar a los alumnos y prestadores de servicio social a través del personal adscrito, en el desarrollo de prácticas profesionales en la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual, en coordinación con el académico titular de la experiencia educativa respectiva; coadyuvar con las Brigadas Médicas Universitarias a través del impulso de programas de promoción de la salud en materia de salud reproductiva y sexual; coadyuvar con el Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana (SAISUV) en materia de programas de promoción de la salud reproductiva y sexual con perspectiva de género, así como en la atención del embarazo y puerperio, auxiliares de diagnóstico, consulta de planificación familiar, detección de enfermedades de transmisión sexual, detección oportuna de cáncer de mama, cérvico uterino, ovario y próstata, así como prevención y erradicación de pautas violentas de conducta en las relaciones interpersonales, y coadyuvar con la Coordinación de la Unidad de Género para impulsar los programas de promoción de la salud en materia de salud reproductiva y sexual.

Se analizan, dentro del ambiente interno, los aspectos que constituyen una fortaleza o debilidad de la organización y sus procesos de desarrollo institucional. Las fortalezas constituyen las capacidades, habilidades, virtudes, experiencias y recursos con que cuenta la entidad académica para atender las demandas del entorno, mientras que las debilidades son los factores o elementos internos que constituyen deficiencias o bajas que le impiden enfrentar el cambio a la competencia.

En cuanto a la Coordinación de Género de la Clínica Universitaria está representada por un Enlace Académico que trabaja en conjunto con la Coordinación de Género de la Universidad Veracruzana, enfocada a la Comunidad Universitaria (Directivos, Académicos, Técnicos, personal de Confianza, Eventual).

Para atender la problemática en casos de Violencia de Género que se originen dentro de la Clínica Universitaria (entidad académica), es a través del conocimiento y manejo adecuado de los derechos humanos, la implementación del Protocolo de Atender la violencia de género de la Universidad Veracruzana.

Se capacita a la Comunidad Universitaria de la Clínica Universitaria, para que estime y conozca las bases para defender los derechos humanos, y evitar que se violen, respetando el compromiso fundamental ONU y OMS de la Agenda 2030, en combatir todas las formas de la desigualdad y eliminar la discriminación, de las diferencias de edad, género y diversidad, protección de los derechos de los pueblos indígenas y etnias, en la igualdad de género y la igualdad de derechos para las mujeres, las niñas, los niños y personas de edad avanzada, esto permite brindar protección en la salud y los derechos sexuales y reproductivos en los usuarios y/o pacientes, garantizando oportuna aplicación de los objetivos 3,5,10 y 16 del Desarrollo Sostenible (ONU) vigentes desde 2015.

La Clínica Universitaria es un espacio para la realización de prácticas, servicio social e investigación de los programas educativos de licenciatura y posgrado, en materia de prevención, promoción, educación y atención médica de consulta de especialidad, como entidad académica favorece las condiciones necesarias para la enseñanza profesional, incluyendo los derechos humanos, con perspectiva de género y a la diversidad sexual.

Fortalece además el Modelo Educativo Institucional (MEI), al ofertar experiencias educativas de elección libre en los diferentes tópicos de la salud reproductiva y sexual con perspectiva de género, que podrán impartir los académicos instructores.

Para lograr el óptimo funcionamiento y la integración del servicio es necesaria la planeación estratégica de los procesos, como Clínica Certificada. Para implementar el modelo de atención de la clínica y la calidad del servicio es necesario definir los procesos con base en el concepto de calidad.

La planeación en línea funcional directa se realiza con la participación de la Secretaría de la Rectoría, la Secretaria de Administración y Finanzas, la Secretaria Académica, la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud y la Dirección General de Recursos Humanos.

Al interior de la entidad académica se continúa con la planeación y ejecución de los programas específicos a través de la Dirección de la Clínica con la participación de la

Coordinación de Docencia e Investigación, la Coordinación de programas y extensión de los servicios, del órgano equivalente a Junta Académica, el órgano equivalente a Consejo Técnico, los cuales como cuerpos colegiados son organismos de planeación, decisión y consulta de los asuntos académicos y escolares, para otorgar conjuntamente docencia e investigación, mediante la comunicación estratégica, (comunicación interna y externa con la comunidad universitaria y los estudiantes/usuarios) para el rediseño de planes de estudio, (Área de Formación de Elección Libre, Servicio social y Campos clínicos), así como, incluir la planeación estratégica para la vinculación con base a los lineamientos del Departamento de Vinculación de la Universidad Veracruzana, para finalizar con la planeación de servicios de calidad en la atención de pacientes/usuarios externos con perspectiva de género y derechos humanos.

Análisis FODA

FORTALEZAS

- Personal académico instructor en medicina, enfermería, química, nutrición y técnicos altamente calificados y con formación de excelencia, algunos incluso, con grados de especialidad, maestría y doctorado.
- Personal de confianza, administrativo técnico y manual capacitado y con gran disposición para el desarrollo de sus actividades cotidianas.
- Somos una comunidad plural y respetuosa reflejada en un buen ambiente laboral. Hay respeto a los valores institucionales, logrando la conjunción de esfuerzos de todos los trabajadores.
- Un buen número de académicos se mantiene en constante actualización y formación especializada, lo que es indispensable para garantizar la calidad de la docencia y los servicios que se ofertan.
- Participación de algunos académicos en diversos consejos y comités de la Secretaría de Salud y del Gobierno Municipal.
- Desarrollo de Jornadas anuales de promoción de la salud y detección temprana de enfermedades.
- Espacios de trabajo adecuados a las necesidades, con condiciones idóneas para realizar las actividades encomendadas.
- Mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones, equipo biomédico y servicios básicos.
- Insumos suficientes para la operación diaria de la Clínica.
- Consultorios equipados para cada especialidad, con mobiliario, equipo e instrumental médico, equipos de cómputo e impresora para uso de expediente clínico electrónico.
- Existencia de colposcopio, electrocardiógrafo, cauterizador, suficientes equipos de diagnóstico y Doppler.
- Equipo moderno y adecuado de laboratorio con existencia suficiente de reactivos y materiales diversos.

- Certificación otorgada para 5 años con la más alta calificación por el Consejo de Salubridad General para garantizar la calidad de la atención y la seguridad del paciente.
- Reconocimiento externo del Programa de aseguramiento de la calidad (PACAL) a los servicios del laboratorio clínico y patología.
- Impartición de diversas experiencias educativas del área de elección libre (AFEL) para fortalecer la formación integral de los estudiantes.
- Disponibilidad de aula y auditorio equipados y con amplia capacidad para cumplir con los programas académicos de la entidad.
- Reglamento Interno aprobado por el Consejo General Universitario desde la apertura de la Clínica.
- Registro ante la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de las licencias y responsables sanitarios necesarios legalmente para la operación de la Clínica.
- Contamos con la clave única de establecimientos de salud (CLUES) otorgada por la Secretaria de Salud.
- Respeto a los datos sensibles de los usuarios y de los trabajadores.
- Bases de colaboración con diferentes entidades académicas.
- Suficiencia presupuestal para la operación de la Clínica con un manejo racional y transparente de los recursos.
- Calidad en la atención tanto a la comunidad universitaria como a la población general mediante cuotas de recuperación accesibles.
- Contar con un programa de sustentabilidad a través de la existencia de un huerto de plantas medicinales, un sistema de agua apta para el consumo de usuarios y trabajadores un programa de separación correcta de residuos sólidos y biológicos infecciosos acorde a la normatividad vigente.

DEBILIDADES

- Fallas en la comunicación y motivación del personal.
- Falta de integración para el trabajo de equipo.
- No contar con personal suplente para cubrir las ausencias del trabajador de base.

- Demora en la contratación de suplentes debido a los procesos administrativos.
- Personal técnico y manual del módulo de recepción contratado de manera eventual sin capacitación para las actividades asignadas.
- Limitaciones presupuestales y administrativas para la adquisición de equipo médico.
- Carencia de presupuesto para realizar obra mayor en las instalaciones.
- No se posee un sistema de producción de investigación propia, además de contar con baja participación por parte del personal ante las oportunidades de participar en protocolos que se presentan en la Clínica.
- Suspensión de actividades de la Clínica durante los periodos vacacionales autorizados.
- Carencia de equipos de mastografía y rayos X programados en el modelo original de creación de la Clínica.
- Poca participación de los académicos para impartir experiencias educativas del área de formación de elección libre y otras actividades sustantivas universitarias.
- Falta de preparación de algunos académicos para el uso de las TIC'S.
- Obstáculos para contratar personal académico instructor suplente por las bajas percepciones que se ofrecen.
- No contar con recursos financieros específicos para la difusión de los servicios que ofrece la Clínica a la población en general.

OPORTUNIDADES

- Incrementar el compromiso y la empatía del personal con los usuarios de nuestra Clínica.
- Mejorar las relaciones interpersonales.
- Incrementar la sensación de pertenencia a la Clínica Universitaria.
- Establecer mecanismos claros y de reconocimiento institucional para que el académico instructor participe con los procesos de enseñanza y el desarrollo profesional de estudiantes que acuden a la unidad.
- Potencializar el uso de las tecnologías de la información y comunicación como estrategia para potenciar esfuerzos y recursos, así como la comunicación académica.
- Incrementar la demanda de servicios de la población usuaria.

- Fomentar la educación continua del personal.
- Incrementar las bases de colaboración con otras entidades académicas.
- Generar recursos propios mediante eventos autofinanciables.
- Adquirir equipo de rayos X y mastógrafo para ampliar la oferta de servicios.
- Conservación de la certificación, la implementación y mejora de los procesos como base para la recertificación de la Clínica.
- Motivar el interés individual, así como el interés de grupo con la organización, orden, equidad, iniciativa, espíritu de equipo y estabilidad del personal.
- Informar oportunamente las decisiones administrativas, concernientes a objetivos, funciones, relaciones, políticas, procedimientos académicos y de servicios con los que cuenta la Clínica para una comunicación más efectiva.
- Realizar un mayor número de talleres para la población en general.

AMENAZAS

- Competencia en cuanto a costos bajos con otras instituciones de salud públicas y privadas, con mejor equipamiento que brindan los mismos servicios.
- Bajos salarios del personal, comparados con otras instituciones de salud.
- Costo elevado en insumos y reactivos para los servicios de diagnóstico.
- Baja demanda en los servicios por parte de la población en general.
- No se cuenta con programas de superación académica para el personal.
- Tendencia decreciente del número de estudiantes en las experiencias educativas de servicio social que se asignan anualmente a la Clínica.
- Falta de formalización del nombramiento de las coordinaciones de programas y extensión de los servicios, docencia e investigación, servicios auxiliares de diagnóstico y enfermería y calidad.

3. Planeación

En pleno reconocimiento del contexto interno y externo descrito en el diagnóstico, se crea el siguiente plan de acción, que tiene como propósito la eliminación de las deficiencias de la clínica y potencializar las fortalezas que le permitan hacer frente a las áreas de oportunidad y las amenazas del entorno y por consiguiente solucionar la problemática detectada. A continuación, se presentan misión, visión, valores y principios, objetivos, metas y acciones de la Clínica Universitaria para el periodo 2021 – 2025.

Así mismo, la planeación de la implementación del Modelo de Calidad y Seguridad del Paciente del Consejo de Salubridad General, en la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual, se realiza a través de procesos de análisis, difusión, supervisión, corrección y discusión, en forma interdisciplinar para desarrollar una cultura de calidad con un enfoque de sistema de gestión de calidad estandarizado con base en el principio de atención en salud que involucra; “La manera correcta y en el momento oportuno por las personas con las competencias necesarias”.

Misión y visión para el 2025

Misión

Brindar servicios de extensión universitaria a la comunidad, en materia de prevención, promoción, educación y atención a la salud reproductiva y sexual, con calidad y calidez, incorporando la perspectiva de género y el impulso de los acuerdos internacionales en la materia, con base en la seguridad del paciente; fortaleciendo la docencia de diferentes programas educativos relacionados con este ámbito de la salud, así como la investigación clínica y social con pertinencia social que coadyuve a generar y difundir conocimiento en esta temática.

Visión

Para el 2025 ser una entidad académica pionera en el desarrollo de un modelo de extensión de los servicios universitarios en materia de salud reproductiva y sexual que coadyuve en la formación de estudiantes en esta materia con una visión integral e interdisciplinaria, con prioridad en la seguridad del paciente; sustentada en un enfoque de derechos humanos, interculturalidad e igualdad de género, manteniendo un adecuado equilibrio entre la teoría y la práctica.

Valores y principios

Para el cumplimiento de la responsabilidad conferida, nos basamos en los principios de:

- **Calidad.** Es llevar a cabo todos los procesos bien y con los insumos necesarios, que garanticen la seguridad de los procesos educativos y de atención a las y los usuarios garantizando la satisfacción de las y los actores involucrados en la Clínica, es decir, académicas/os, estudiantes y usuarias/os.
- **Calidez.** Es conducirse cotidianamente con aprecio, cordialidad y gentileza con las personas, particularmente cuando éstas se enfrentan a situaciones de dolor físico o mental como resultado del proceso de salud-enfermedad.
- **Equidad.** Es asegurar igual acceso a los programas educativos y servicios de salud reproductiva y sexual con perspectiva de género disponibles, ante el mismo interés de formación académica y ante la misma necesidad de salud de las y los usuarios que los demanden.
- **Honestidad.** Es actuar con rectitud siendo congruente entre lo que se dice y lo que se hace tanto en los aspectos académicos como en las acciones de extensión de los servicios a la comunidad, haciendo un uso adecuado de los recursos disponibles, evitando todo tipo de interés personal o de lucro.
- **Innovación.** Es la disposición y capacidad para generar cambios y soluciones novedosas sustentadas en la investigación científica y humanista, generando los conocimientos que permitan anticiparse, así como dar soluciones a los problemas de salud reproductiva y sexual con perspectiva de género, que mejoren la calidad de vida de la población.
- **Integridad.** Es la garantía de un desempeño humanista, transparente y ético frente a las necesidades de salud reproductiva y sexual de las personas, considerando las diferencias biológicas entre hombres y mujeres y coadyuvando a eliminar estereotipos tendientes a discriminar a las mujeres como consecuencia de la construcción social de las relaciones de género sustentada en una cultura que históricamente ha tendido a promover la desigualdad entre mujeres y hombres.
- **Interculturalidad en salud reproductiva y sexual.** Significa que en todos los procesos educativos relacionados con la salud reproductiva y sexual, y en los que se deriven de la prestación de los servicios a la comunidad, se actuará tomando en cuenta

el entorno cultural, la diversidad y el respeto, considerando siempre las diferentes interpretaciones y tradiciones relacionadas con la salud y enfermedad.

- **Laicidad.** Supone el respeto a las creencias religiosas de las personas, sin que ello intervenga en el quehacer científico.
- **Participación ciudadana.** Es el reconocimiento de la importancia de promover en los procesos educativos y de atención a las y los ciudadanos, la trascendencia de que cada individuo y su familia, tome parte en el cuidado de su salud reproductiva y sexual.
- **Participación social.** Es el reconocimiento del valor que tiene el que la sociedad organizada tome parte de los procesos de definición de las políticas universitarias en materia de salud reproductiva y sexual con perspectiva de género.
- **Respeto.** Es el reconocimiento de la diversidad de los individuos, de sus derechos, libertades, cualidades, creencias, cultura, costumbres, espiritualidad, preferencias, filiaciones, condición económica y pertenencia étnica, dando un trato digno, cordial y tolerante ante sus necesidades de salud reproductiva y sexual, teniendo siempre presente su derecho a la información sobre su estado de salud.
- **Responsabilidad.** Es asumir los compromisos y obligaciones frente a la sociedad a la que nos debemos, dando cuenta sobre las acciones que se lleven a cabo en materia de salud reproductiva y sexual.
- **Solidaridad.** Es la concreción de una política financiera universitaria redistributiva que permite el manejo presupuestal y de los ingresos propios por cuotas de recuperación, para garantizar el acceso a los servicios de salud reproductiva y sexual a la población con menores recursos.
- **Tolerancia.** Es el reconocimiento de que los seres humanos se deben respetar mutuamente, en toda su diversidad de creencias, culturas y preferencias sexuales.
- **Trabajo en equipo.** Es la capacidad de crear sinergias entre estudiantes, personal de la clínica y usuarios, para lograr los objetivos académicos y coadyuvar a garantizar una vida sexual y reproductiva saludable de la comunidad, así como de las personas que acuden a la Clínica para recibir servicios.

Objetivos, metas y acciones

Eje 1. Derechos humanos

Ofrecer al personal académico y administrativo de la Clínica, un marco de referencia, que les permita incidir positivamente en el cumplimiento de la responsabilidad conferida a esta entidad académica, a la vez de ofrecer a la comunidad universitaria y a la población que haga uso de sus servicios, la información necesaria que les permita conocer la forma en la que está previsto su interacción con el personal de la Clínica y sus programas educativos, incorporando siempre la perspectiva de género, la seguridad del paciente y el impulso de los acuerdos internacionales en la materia.

Tema 1.1. Equidad de género y diversidad sexual

Objetivo:

1.1.1. Fortalecer la perspectiva de género en las funciones sustantivas de la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual.

Meta específica:

1.1.1.1. Para el 2023 contar con 4 políticas operativas actualizadas para la atención de salud sexual y reproductiva que coadyuven a promover la equidad y perspectiva de género.

Acciones:

1.1.1.1.1. Revisión y actualización de las políticas operativas al seno del COCASEP.

Meta específica:

1.1.1.2. A partir del 2022 atender todas las quejas presentadas por temas referentes a violencia de género, acoso, hostigamiento o rechazo en la atención para garantizar una atención libre de violencia y discriminación.

Acciones:

1.1.1.2.1. Difundir el protocolo de atención a la violencia de género entre en personal de la Clínica Universitaria.

1.1.1.2.2. Implementar un mecanismo para dar seguimiento a todas las quejas generadas en temas de violencia de género.

Tema 1.4. Cultura de la paz y de la no violencia

Objetivo:

1.4.1. Construir una cultura institucional de derechos humanos, sustentabilidad e integridad mediante la sensibilización y concientización del personal de la Clínica Universitaria, fortaleciendo la comunicación laboral oportuna y efectiva.

Meta específica:

1.4.1.1. Desarrollar a partir del 2022 políticas permanentes de identificación de pacientes, familiares, estudiantes o personal académico que sean susceptibles de maltrato, abuso, negligencia o violación de sus derechos con el propósito de detectar, orientar y minimizar los riesgos de sufrir alguna de estas situaciones, así como otorgar la atención clínica y la protección como unidad de salud.

Acciones:

1.4.1.1.1. Impartición de 2 platicas anuales que permitan fortalecer la cultura de la paz, equidad de género y la no violencia en el personal de la Clínica Universitaria.

1.4.1.1.2. Crear estrategias de comunicación laboral oportuna y efectiva directamente con el personal, para fortalecer la confianza e integración de los trabajadores en todos los niveles, conciliando oportunamente una situación laboral que potencialmente pudiera ser perjudicial para la Clínica Universitaria y el trabajador.

1.4.1.1.3. Reportar a las autoridades correspondientes, cuando se detecta una violación a sus derechos, agresión física o negligencia se deberá proporcionar orientación a familiares y al paciente si así lo requieren.

1.4.1.1.4. El personal de salud identificará signos y síntomas en los pacientes vulnerables en el caso de algún signo de abuso o maltrato los cuales deben ser tratados con respeto, brindar atención y cuidados al usuario con condición de riesgo por abuso, privilegiando el trato humano, digno y respetuoso en apego a sus derechos y dar aviso a las autoridades correspondientes.

1.4.1.1.5. Proteger a todos los usuarios contra agresiones que pudieran originarse por parte de los visitantes, los familiares e incluso por el personal, considerando principalmente a los pacientes y a los estudiantes vulnerables.

1.4.1.1.6. Brindar atención médica a usuarios, familiares, visitantes o estudiantes con problemas psiquiátricos que muestren agresividad, violencia física o verbal, a través de indicar de acuerdo con el caso medicamentos con efectos sedantes y teniendo cuidado no sólo de evitar lesiones en el personal de salud, sino también de terceras personas que se encuentren en las instalaciones de la Clínica Universitaria.

Tema 1.6. Salud y deporte

Objetivo:

1.6.1. Fomentar el cuidado de la salud al proporcionar consultas y elementos que apoyen el diagnóstico integral de la comunidad universitaria y de los usuarios, además de ofrecer pláticas y talleres que promuevan una salud integral.

Meta específica:

1.6.1.1. A partir del 2022, brindar servicios de calidad a la población en general contemplando jornadas de promoción de la salud y detección de enfermedades, consultas médicas con diferentes especialistas, servicios auxiliares de análisis clínicos, ultrasonido y anatomopatología, así como pláticas de educación para la salud.

Acciones:

1.6.1.1.1. Calendarización anual de las jornadas de promoción de la salud y detección de enfermedades.

1.6.1.1.2. Invitación expertos en temas de salud para la impartición de pláticas.

1.6.1.1.3. Realización de requisiciones de reactivos e insumos para las diferentes áreas operativas garantizando así el buen funcionamiento de los servicios.

1.6.1.1.4. Mantenimiento de los equipos automatizados y semi-automatizados utilizados en los servicios de consulta, laboratorio clínico, anatomopatología y ultrasonido.

1.6.1.1.5. Contar con personal capacitado y actualizado en todas las áreas operativas de la Clínica Universitaria.

Eje 2. Sustentabilidad

Tema 2.2. Crisis climática y resiliencia social

Objetivo:

2.2.1. Difundir en entre el personal de la entidad temas referentes a problemas ambientales y sustentabilidad.

Meta específica:

2.2.1.1. A partir del 2022 contar con material de difusión sobre sustentabilidad y problemas ambientales.

Acciones:

2.2.1.1.1. Elaboración de material impreso y audiovisual donde se aborden temas de sustentabilidad y problemas ambientales.

2.2.1.1.2. Proyección de videos con temáticas sustentables en la sala de espera de la Clínica universitaria.

Tema 2.4. Estilo de vida y patrones de consumo

Objetivo:

2.4.1. Promover entre el personal de la Clínica universitaria, así como entre los usuarios, la producción y uso responsable de plantas con propiedades medicinales.

Meta específica:

2.4.1.1. Para el 2025 incrementar en 10 especies el huerto universitario de plantas medicinales.

Acciones:

2.4.1.1.1. Mantenimiento y cuidado del huerto universitario de plantas medicinales.

2.4.1.1.2. Impartición de charlas educativas sobre las propiedades medicinales de las plantas con las que cuenta el huerto universitario.

2.4.1.1.3. Elaboración de un cuadernillo que contenga todas y cada una de las plantas medicinales con las que cuenta el huerto universitario donde se describan sus propiedades y usos.

Tema 2.5. Calidad ambiental y gestión del campus

Objetivo

2.5.1. Promover la sustentabilidad en la Clínica Universitaria para un buen uso del agua, así como el manejo adecuado de residuos RPBI y CRETI.

Meta específica:

2.5.1.1. Para el 2022 se incorporan acciones específicas de sustentabilidad en temas de agua y residuos RPBI y CRETI.

Acciones:

2.5.1.1. Muestreo y análisis trimestral del agua de los bebederos para garantizar su calidad para consumo humano.

2.5.1.2. Capacitación del personal para la clasificación y desecho de los residuos RPBI acorde a la Normativa aplicable.

2.5.1.3. Capacitación del personal respecto a los residuos CRETI acorde a la Normativa aplicable.

Eje 3. Docencia e innovación educativa

Contribuir en la formación profesional de los estudiantes con un programa académico para que el alumno desarrolle sus conocimientos y habilidades de forma integral a través de acompañar la formación académica universitaria con una práctica continua y todo lo relacionado en la seguridad del paciente para aprender a otorgar una atención clínica de calidad, con estrategias y barreras de seguridad clínica implementando procesos de atención que previenen ocasionar daño y con trato digno basados en evidencias, gestión de riesgos, buenas prácticas y en el modelo de certificación de la Clínica.

Tema 3.1. Cobertura incluyente y de calidad

Objetivo:

3.1.1. Realizar cursos de educación continua, con los temas relacionados a la salud sexual y reproductiva y en general.

Meta específica:

3.1.1.1. Realizar tres eventos por año de educación continua.

Acciones:

3.1.1.1.1 Planeación y organización de eventos registrados en educación continua.

Tema 3.2. Educación en línea

Objetivo:

3.2.1. Realizar anualmente un curso al personal académico para que se capaciten en el manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), que ayude a su desempeño.

Meta específica:

3.2.1.1. Implementar a partir del 2023 capacitación al personal académico en manejo de TICs para desarrollar habilidades que les permita intervenir en ambientes de aprendizaje híbridos.

Acciones:

3.2.1.1.1 Gestionar ante la Dirección General de Tecnología de Información las sesiones necesarias para adquirir habilidades en plataformas educativas o educación a distancia.

Tema 3.3. Formación integral del estudiante

Objetivo:

3.3.1. Proporcionar a los estudiantes una educación humanista, integral, pertinente y de calidad, mediante el Modelo Educativo Institucional que transversalice los derechos humanos y la sustentabilidad que sea pertinente y que atienda a las deficiencias de implementación observadas a través de su trayectoria histórica.

Meta específica:

3.3.1.1. Contribuir en la formación profesional de los estudiantes con un programa académico para que el alumno desarrolle sus conocimientos y habilidades de forma integral.

Acciones:

3.3.1.1.1. Ofertar experiencias educativas del Área de Formación de Elección Libre (AFEL) enfocadas a la salud y bienestar del estudiante.

Eje 5. Difusión de la cultura y extensión de los servicios

Priorizar la concepción de la oferta de servicios de salud, por sobre el nuevo paradigma de modelos de atención que se sustentan en la demanda individual, ya que se trata de ofrecer a la comunidad servicios que atiendan a necesidades sociales más que personales, que coadyuven al cumplimiento de los objetivos establecidos en los acuerdos internacionales y en diversas políticas nacionales en materia de población, salud, reproducción, sexualidad y género.

Tema 5.2 Vinculación Universitaria

Objetivo:

5.2.1. Mantener e incrementar la vinculación de la Clínica Universitaria con otras entidades académicas mediante la firma de bases de colaboración.

Meta específica:

5.2.1.1. A partir del 2023 anualmente firmar 2 bases de colaboración con otra entidad académica.

Acciones:

5.2.1.1.1. Generación de alianzas, acuerdos o bases de colaboración con otras entidades académicas con la finalidad de apoyar en la formación integral de los estudiantes.

5.2.1.1.2. Apoyar a otras entidades en el desarrollo de proyectos multidisciplinarios donde tanto el personal de la Clínica Universitaria como los estudiantes en formación puedan participar activamente y les permita desarrollar habilidades y destrezas acorde a su formación profesional.

5.2.1.1.3. Coordinar junto con la Coordinación de Docencia e Investigación la creación y registro de nuevos proyectos de vinculación que incluyan las actividades cotidianas que desempeña el personal con la comunidad académica, con los estudiantes universitarios y con la sociedad en general.

5.2.1.1.4. Crear evidencias de desempeño de los proyectos de vinculación de la Clínica Universitaria, avalados por el Consejo Técnico, que soporten las actividades realizadas por el personal.

5.2.1.1.5. Promover la solicitud de constancias de participación a la Dirección General de Vinculación Universitaria de todos los proyectos registrados por la Clínica Universitaria.

Tema 5.3 Extensión de los servicios

Objetivo:

5.3.1. Proveer servicios especializados y de calidad en salud reproductiva y sexual a sectores público y social con estándares de calidad.

Meta específica:

5.3.1.1. A partir de 2022 brindar servicios de calidad, tanto en consulta como en los servicios auxiliares de diagnóstico.

Acciones:

5.3.1.1.1. Realizar el análisis y evaluación de procesos con indicadores para la mejora en la gestión de los procesos a través de continuar con las actividades del comité de calidad y seguridad del paciente COCASEP.

5.3.1.1.2 Asegurar la calidad en el procesamiento de las muestras biológicas llevando un estricto control de calidad tanto interno como externo, este un último mediante la inscripción anual al programa de aseguramiento de la calidad PACAL.

5.3.1.1.3 Proveer servicios de consulta y auxiliares de diagnósticos a precios accesibles y de calidad, a sectores públicos, social y empresarial, con base en los estándares de certificación del Modelo de Seguridad del Paciente del Consejo de Salubridad General como Clínica de Atención Primaria y Consulta de Especialidad.

Eje 6. Administración y gestión institucional

Tema 6.1. Autonomía y gobierno universitario

Objetivo:

6.1.1. Fortalecer la normatividad y la estructura de la Clínica Universitaria.

Meta específica:

6.1.1.1. Actualizar el Manual de Organización de la Clínica Universitaria.

Acciones:

6.1.1.1.1. Poner a consideración del Consejo Técnico.

6.1.1.1.2. Obtener la aprobación del órgano Equivalente a Junta Académica.

6.1.1.1.3. Envío del Manual de Organización para su aprobación a la Dirección de Planeación Institucional -Unidad de Organización y Métodos.

Tema 6.2 Financiamiento y funciones sustantivas universitarias

Objetivo:

6.2.1. Reorientar el gasto universitario para asegurar que los recursos disponibles sean aplicados de forma eficiente y en el máximo disponible a las funciones sustantivas de la Clínica Universitaria.

Meta específica.

6.2.1.1. Asignar los recursos priorizando las actividades sustantivas de la Clínica Universitaria.

Acciones

6.2.1.1.1. Realizar un análisis de las actividades sustantivas de la Clínica Universitaria, con la finalidad de realizar una distribución adecuada de los recursos asignados.

Meta específica:

6.2.1.2. Ejercer la totalidad del presupuesto asignado a la Clínica Universitaria.

Acciones:

6.2.1.2.1. Realizar evaluaciones trimestrales con la finalidad de identificar en donde se ha ejercido el recurso.

6.2.1.2.2. Realizar transferencias presupuestales necesarias con la finalidad de cumplir con las funciones sustantivas de la Clínica Universitaria.

Tema 6.4. Transparencia y rendición de cuentas**Objetivo:**

6.4.1 Impulsar la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales de la Clínica Universitaria con el apoyo de la CUTAI.

Meta específica:

6.4.1.1. Continuar a partir del 2022 con la implementación del sistema de Gestión de Calidad del Modelo del Consejo de Seguridad General para la mejora continua de los procesos de calidad y seguridad del paciente.

Acciones:

6.4.1.1.1. Actualización anual de sistemas críticos.

6.4.1.1.2. Evaluación anual del personal.

6.4.1.1.3. Mejora de los procesos de atención de calidad.

Meta específica:

6.4.1.2. Mantener en resguardo los datos personales sensibles de usuarios de la Clínica Universitaria con el nivel de seguridad ALTO.

Acciones:

6.4.2.1.1. Elaborar, revisar y actualizar los Avisos de privacidad de la Clínica.

6.4.2.1.2. Mantener los Avisos de privacidad a la vista del usuario y de manera electrónica.

Tema 6.5 Infraestructura física y tecnológica

Objetivo:

6.5.1 Disponer de una infraestructura física y tecnológica eficiente y flexible, que garantice el desarrollo de las actividades sustantivas con atención a la sustentabilidad y seguridad de los usuarios de la Clínica Universitaria.

Meta específica:

6.5.1.1. Mantener en óptimas condiciones el inmueble que ocupa la Clínica Universitaria.

Acciones:

6.5.1.1.1. Realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos.

6.5.1.1.2. Llevar a cabo revisiones periódicas de las condiciones en las que se encuentra el inmueble.

Meta específica:

6.5.1.2. Mantener los programas establecidos por la Universidad Veracruzana, en materia de sustentabilidad en la Clínica Universitaria.

Acciones:

6.5.1.2.1. Mantener el agua bebible sustentable mediante el filtro purificador.

6.5.1.2.2. Suministrar de luminarias ahorradoras en la totalidad de las áreas de la Clínica Universitaria.

6.5.1.2.3. Continuar con el programa de separación de desechos.

Matriz de objetivos, metas y acciones

Matriz de objetivos, metas y acciones										
Programa de Trabajo 2021-2025				Pladea						
Eje transversal o estratégico	Tema	Meta	Acción	Objetivo	Meta específica	Grado de progreso				Acciones
						2022	2023	2024	2025	
Eje 1. Derechos humanos	1.1. Equidad de Género y Diversidad Sexual.	1.1.1.1 Contar al 2024 con 10 documentos que coadyuven a promover mediante acciones de formación y regulación institucional la igualdad y la equidad entre los miembros de la comunidad universitaria.	1.1.1.1.1. Integración en el proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana de los principios de igualdad, equidad y de la prohibición de la discriminación, así como la garantía de aplicación de la perspectiva de género en las funciones sustantivas y adjetivas universitarias.	1.1.1. Fortalecer la perspectiva de género en las funciones sustantivas de la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual.	1.1.1.1. Para el 2023 contar con 4 políticas operativas actualizadas para la atención de salud sexual y reproductiva que coadyuven a promover la equidad y perspectiva de género.	0	4	0	0	1.1.1.1.1. Revisión y actualización de las políticas operativas al seno del COCASEP
		1.1.1.2 Atender cada año el 100% de las quejas presentadas por violencia, acoso u hostigamiento con el propósito de garantizar el derecho a una educación libre de violencia de	1.1.1.2.3. Implementación de una plataforma digital para la presentación y el seguimiento de quejas por violencia, acoso u hostigamiento, garantizando una		1.1.1.2. A partir del 2022 atender todas las quejas presentadas por temas referentes a violencia de género, acoso, hostigamiento o rechazo en la atención para garantizar una	100%	100%	100%	100%	1.1.1.2.1. Implementar un mecanismo para dar seguimiento a todas las quejas generadas en temas de violencia de género. 1.1.1.2.2. Difundir el protocolo de

		las mujeres, hombres y personas pertenecientes a la comunidad LGTBTTIQ+.	atención expedita y confidencial. 1.1.1.2.5. Difundir entre la comunidad universitaria el Protocolo de atención a la violencia de género.		atención libre de violencia y discriminación.					atención a la violencia de género entre en personal de la Clínica Universitaria.
1.4 Cultura de la paz y de la no violencia	1.4.1.1 Desarrollar a partir del 2022 una campaña permanente de sensibilización sobre temas de derechos humanos, sustentabilidad, integridad académica y para la construcción de relaciones pacíficas y prevención del conflicto.	1.4.1.1.1. Diseño e implementación de una campaña permanente de sensibilización que coadyuve a la desnormalización de la violencia, evite el escalamiento de conflictos y procure su transformación positiva entre la comunidad universitaria	1.4.1. Construir una cultura institucional de derechos humanos, sustentabilidad e integridad mediante la sensibilización y concientización del personal de la Clínica Universitaria, fortaleciendo la comunicación laboral oportuna y efectiva.	1.4.1.1. Desarrollar a partir del 2022 políticas permanentes de identificación de pacientes, familiares, estudiantes o personal académico que sean susceptibles de maltrato, abuso negligencia o violación de sus derechos con el propósito de detectar, orientar y minimizar los riesgos de sufrir alguna de estas situaciones, así como otorgar la atención clínica y la protección como unidad de salud.	2	2	2	2	1.4.1.1.1. Impartición de 2 platicas anuales que permitan fortalecer la cultura de la paz, equidad de género y la no violencia en el personal de la Clínica Universitaria. 1.4.1.1.2. Crear estrategias de comunicación laboral oportuna y efectiva directamente con el personal, para fortalecer la confianza e integración de los trabajadores en todos los niveles, conciliando oportunamente una situación laboral que potencialmente	

										<p>podiera ser perjudicial para la Clínica Universitaria y el trabajador.</p> <p>1.4.1.1.3. Reportar a las autoridades correspondientes, cuando se detecta una violación a sus derechos, agresión física o negligencia se deberá proporcionar orientación a familiares y al paciente si así lo requieren.</p> <p>1.4.1.1.4. El personal de salud identificará signos y síntomas en los pacientes vulnerables en el caso de algún signo de abuso o maltrato los cuales deben ser tratados con respeto, brindar atención y cuidados al usuario con condición de riesgo por abuso, privilegiando el trato humano, digno y</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

										<p>respetuoso en apego a sus derechos y dar aviso a las autoridades correspondientes.</p> <p>1.4.1.1.5. Proteger a todos los usuarios contra agresiones que pudieran originarse por parte de los visitantes, los familiares e incluso por el personal, considerando principalmente a los pacientes y a los estudiantes vulnerables.</p> <p>1.4.1.1.6. Brindar atención médica a usuarios, familiares, visitantes o estudiantes con problemas psiquiátricos que muestren agresividad, violencia física o verbal, a través de indicar de acuerdo con el caso medicamentos con efectos sedantes y</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

										teniendo cuidado no sólo de evitar lesiones en el personal de salud, sino también de terceras personas que se encuentren en las instalaciones de la Clínica Universitaria.
	1.6 Salud y deporte	1.6.1.7 Contar, a partir de 2022, con un plan institucional que contemple la promoción de la salud mental y emocional y la prevención de enfermedades a través de la educación para la salud	1.6.1.7.5. Implementación de acciones de prevención, atención y cuidado de la salud para la comunidad universitaria.	1.6.1. Fomentar el cuidado de la salud al proporcionar consultas y elementos que apoyen el diagnóstico integral de la comunidad universitaria y de los usuarios, además de ofrecer pláticas y talleres que promueven una salud integral.	1.6.1.1. A partir del 2022, brindar servicios de calidad a la población en general contemplando jornadas de promoción a la salud y detección de enfermedades, consultas médicas con diferentes especialistas, servicios de análisis clínicos, ultrasonido y anatomopatología, así como pláticas de educación para la salud	100%	100%	100%	100%	<p>1.6.1.1.1. Calendarización anual de las jornadas de promoción de la salud y detección de enfermedades.</p> <p>1.6.1.1.2. Invitación a expertos en temas de salud para la impartición de pláticas.</p> <p>1.6.1.1.3. Realización de requisiciones de reactivos e insumos para las diferentes áreas operativas garantizando así el buen funcionamiento de los servicios.</p> <p>1.6.1.1.4. Mantenimiento de</p>

										<p>los equipos automatizados y semi-automatizados utilizados en los servicios de consulta, laboratorio clínico, anatomopatología y ultrasonido.</p> <p>1.6.1.1.5. Contar con personal capacitado y actualizado en todas las áreas operativas de toda la Clínica Universitaria.</p>
Eje2. Sustentabilidad	2.2 Crisis climática y resiliencia social	2.2.1.1 Contar a partir del 2022 con un Plan de Acción Climática Institucional.	2.2.1.1.3. Implementación de estrategias de difusión en la comunidad universitaria que permitan conocer los problemas sociosambientales y promover acciones en temas de mejoramiento del medio ambiente y la sustentabilidad.	2.2.1. Difundir en entre el personal de la entidad temas referentes a problemas ambientales y sustentabilidad	2.2.1.1. A partir del 2022 contar con material de difusión sobre sustentabilidad y problemas ambientales	1	1	1	1	<p>2.2.1.1.1. Elaboración de material impreso y audiovisual donde se aborden temas de sustentabilidad y problemas ambientales.</p> <p>2.2.1.1.2 Proyección de videos con temáticas sustentables en la sala de espera de la Clínica universitaria.</p>

	2.4. Estilo de vida y patrones de consumo	2.4.1.2 Adecuar al 2025 un 5% de las áreas verdes universitarias con especies vegetales de las biorregiones, aptas para el estudio, la convivencia, el descanso, la cultura y el deporte, de alto valor ecológico y de bajo costo en su mantenimiento.	2.4.1.2.4. Diseño e implementación de un programa de huertos universitarios que cuenten con áreas viables para la siembra y el cultivo de árboles y plantas comestibles y medicinales nativas de la región.	2.4.1. Promover entre el personal de la Clínica universitaria, así como entre los usuarios, la producción y uso responsable de plantas con propiedades medicinales.	2.4.1.1. Para el 2025 incrementar en 10 especies el huerto universitario de plantas medicinales.				10	<p>2.4.1.1.1. Mantenimiento y cuidado del huerto universitario de plantas medicinales.</p> <p>2.4.1.1.2. Impartición de charlas educativas sobre las propiedades medicinales de las plantas con las que cuenta el huerto universitario.</p> <p>2.4.1.3. Elaboración de un cuadernillo que contenga todas y cada una de las plantas medicinales con las que cuenta el huerto universitario donde se describan sus propiedades y usos.</p>
--	---	--	---	---	--	--	--	--	----	--

	2.5. Calidad ambiental y gestión del campus	2.5.1.1 Incorporar a partir del 2022 acciones sobre temas de sustentabilidad en el 100% de los planes de desarrollo de las entidades académicas y dependencias universitarias.	2.5.1.1.8. Implementación de un sistema de separación y reciclado de residuos con potencial aprovechamiento para su reincorporación en cadenas de reutilización, que fomente una cultura ecológica en la comunidad universitaria.	2.5.1. Promover la sustentabilidad en la Clínica Universitaria para un buen uso del agua, así como el manejo adecuado de residuos RPBI y CRETI.	2.5.1.1. Para el 2022 se incorporan acciones específicas de sustentabilidad en temas de agua y residuos RPBI y CRETI.	100%	100%	100%	100%	2.5.1.1.1. Muestreo y análisis trimestral del agua de los bebederos para garantizar su calidad para consumo humano. 2.5.1.1.2. Capacitación del personal para la clasificación y desecho de los residuos RPBI acorde a la Normativa aplicable. 2.5.1.1.3. Capacitación del personal respecto a los residuos CRETI acorde a la Normativa aplicable.
3. Docencia e innovación académica	3.1 Cobertura incluyente y de calidad	3.1.1.4 Lograr que al 2025 el 100% de las entidades académicas que imparten programas educativos de licenciatura; implementen al menos un evento de educación continua al año, basado en	3.1.1.4.1 Diseño e implementación de eventos de educación continua en las entidades académicas que imparten programas educativos de licenciatura, con pertinencia e impacto en el	3.1.1. Realizar cursos de educación continua, con los temas relacionados a la salud sexual y reproductiva y en general.	3.1.1.1. Realizar tres eventos por año de educación continua.		3	3	3	3.1.1.1.1 Planeación y organización de eventos registrados en educación continua.

		necesidades detectadas, con pertinencia e impacto en el desarrollo social y económico, y que generen recursos propios para la Institución.	desarrollo social y económico.							
	3.2 Educación en línea	3.2.1.1 Contar a partir del 2023 con el 100% de los académicos en funciones de docencia capacitados respecto al aprendizaje mediado por las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales.	3.2.1.1.1 Implementación de un modelo de capacitación para académicos en el dominio de habilidades en diseño, desarrollo y mantenimiento de experiencias educativas, aplicando herramientas de comunicación multimodal y gestión, almacenamiento, recreación, cocreación y distribución social del conocimiento a través de redes en multiplataforma educativa, distribuidas en ambientes de aprendizaje híbridos.	3.2.1. Realizar anualmente un curso al personal académico para que se capaciten en el manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), que ayude a su desempeño.	3.2.1.1. Implementar a partir del 2023 capacitación al personal académico en manejo de TICs para desarrollar habilidades que les permita intervenir en ambientes de aprendizaje híbridos.		1	1	1	3.2.1.1.1 Gestionar ante la Dirección General de Tecnología de Información las sesiones necesarias para adquirir habilidades en plataformas educativas o educación a distancia.

	3.3 Formación integral del estudiante	3.3.1.2 Lograr al 2025 que el 100% de los programas educativos de licenciatura cuenten con mecanismos de integración de los estudiantes en actividades de investigación, gestión, vinculación, emprendimiento o innovación.	3.3.1.2.3. Mejora y fortalecimiento de las condiciones, respecto a la situación actual, para la plena garantía del derecho a la educación superior en el espacio docente asistencial de estudiantes del área de Ciencias de la Salud.	3.3.1. Proporcionar a los estudiantes una educación humanista, integral, pertinente y de calidad, mediante el Modelo Educativo Institucional que transversalice los derechos humanos y la sustentabilidad que sea pertinente y que atienda a las deficiencias de implementación observadas a través de su trayectoria histórica.	3.3.1.1. Contribuir en la formación profesional de los estudiantes con un programa académico para que el alumno desarrolle sus conocimientos y habilidades de forma integral.	100%	100%	100%	100%	3.3.1.1.1. Ofertar experiencias educativas del Área de Formación de Elección Libre (AFEL) enfocadas a la salud y bienestar del estudiante.
5. Difusión de la cultura y extensión de los servicios	5.2 Vinculación universitaria	5.2.1.1 A partir del 2023, contar con la Dirección General de Vinculación fortalecida, a través de una restructuración enfocada en mejorar su operatividad y relación con las áreas académicas y las vicerectorías.	5.2.1.1.5. Generación de alianzas, acuerdos y convenios de vinculación que permitan fortalecer el perfil de egreso de los estudiantes y que visibilicen la responsabilidad social universitaria	5.2.1. Mantener e incrementar la vinculación de la Clínica Universitaria con otras entidades académicas mediante la firma de bases de colaboración.	5.2.1.1 A partir del 2023 anualmente firmar 2 bases de colaboración con otra entidad académica		2	2	2	5.2.1.1.1 Generación de alianzas, acuerdos o bases de colaboración con otras entidades académicas con la finalidad de apoyar en la formación integral de los estudiantes. 5.2.1.1.2 Apoyar a otras entidades en el desarrollo de proyectos

										<p>multidisciplinarios donde tanto el personal de la Clínica Universitaria como los estudiantes en formación puedan participar activamente y les permita desarrollar habilidades y destrezas acorde a su formación profesional.</p> <p>5.2.1.1.3. Coordinar junto con la Coordinación de Docencia e Investigación la creación y registro de nuevos proyectos de vinculación que incluyan las actividades cotidianas que desempeña el personal con la comunidad académica, con los estudiantes universitarios y con la sociedad en general.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

										<p>5.2.1.1.4. Crear evidencias de desempeño de los proyectos de vinculación de la Clínica Universitaria, avalados por el Consejo Técnico, que soporten las actividades realizadas por el personal.</p> <p>5.2.1.1.5. Promover la solicitud de constancias de participación a la Dirección General de Vinculación Universitaria de todos los proyectos registrados por la Clínica Universitaria.</p>
	5.3 Extensión de los servicios	5.3.1.1 A partir de 2023 contar con un programa de vinculación que atienda a los campos emergentes en que la UV deba participar y que determine la viabilidad de la extensión de los servicios a los	5.3.1.1.4. Impulso a la oferta de servicios y asesorías especializadas que contribuyan a dar solución a problemas específicos, generando un impacto en la sociedad y	5.3.1. Proveer servicios especializados y de calidad en salud reproductiva y sexual a sectores público y social con estándares de calidad.	5.3.1.1. A partir de 2022 brindar servicios de calidad, tanto en consulta como en los servicios auxiliares de diagnóstico.	100%	100%	100%	100%	5.3.1.1.1. Realizar el análisis y evaluación de procesos con indicadores para la mejora en la gestión de los procesos a través de continuar con las actividades del comité de calidad y seguridad del

		sectores productivo, gubernamental y social del estado y la región.	redituando a la institución en la consecución de recursos extraordinarios. 5.3.1.1.5. Certificación de laboratorios de análisis clínicos y de módulos de atención médica en las unidades de Ciencias de la Salud para ofrecer servicios de calidad al público en general.							paciente COCASEP. 5.3.1.1.2 Asegurar la calidad en el procesamiento de las muestras biológicas llevando un estricto control de calidad tanto interno como externo, este un último mediante la inscripción anual al programa de aseguramiento de la calidad PACAL. 5.3.1.1.3 Proveer servicios de consulta y auxiliares de diagnósticos a precios accesibles y de calidad, a sectores públicos, social y empresarial, con base en los estándares de certificación del Modelo de Seguridad del Paciente del Consejo de Salubridad General como Clínica de
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	---

										Atención Primaria y Consulta de Especialidad.
6. Administración y gestión institucional	6.1 Autonomía y gobierno universitario	6.1.1.1 Contar al 2022 con un proyecto de Ley Orgánica armonizada con la Ley General de Educación Superior y con el marco constitucional y convencional aplicable al derecho a la educación superior, para presentarse ante el Congreso del Estado de Veracruz.	6.1.1.1.3. Elaboración y publicación de los manuales de organización de entidades académicas y dependencias universitarias	6.1.1. Fortalecer la normatividad y la estructura de la Clínica Universitaria	6.1.1.1. Actualizar el Manual de Organización de la Clínica.		1	1	1	6.1.1.1.1. Poner a consideración del Consejo Técnico. 6.1.1.1.2. Obtener la aprobación del órgano Equivalente a Junta Académica. 6.1.1.1.3. Envío del Manual de Organización para su aprobación a la Dirección de Planeación Institucional - Unidad de Organización y Métodos.
	6.2 Financiamiento y funciones sustantivas universitarias	6.2.1.1 Distribuir equitativamente a partir del 2023, bajo los principios de eficacia, eficiencia, ahorro y austeridad, el presupuesto universitario entre entidades	6.2.1.1.3. Ejecución de los recursos financieros por parte de las entidades académicas y dependencias universitarias bajo la metodología del	6.2.1. Reorientar el gasto universitario para asegurar que los recursos disponibles sean aplicados de forma eficiente y en el máximo disponible a las funciones	6.2.1.1. Asignar los recursos priorizando las actividades sustantivas de la Clínica Universitaria.	1	1	1	1	6.2.1.1.1.1. Realizar un análisis de las actividades sustantivas de la Clínica Universitaria, con la finalidad de realizar una distribución adecuada de los

		académicas y dependencias, atendiendo a sus necesidades y a la contribución que realicen respecto del logro de metas institucionales.	marco lógico para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los recursos para el logro de los resultados institucionales.	sustantivas de la Clínica Universitaria.						recursos asignados.
			6.2.1.1.4. Aplicación de medidas de planeación, monitoreo y acciones emergentes a fin de ejercer el 100% del presupuesto universitario.		6.2.1.2. Ejercer la totalidad del presupuesto asignado a la Clínica Universitaria.	1	1	1	1	6.2.1.1.1.1 Realizar evaluaciones trimestrales con la finalidad de identificar en donde se ha ejercido el recurso. 6.2.1.1.1.1 Realizar transferencias presupuestales necesarias con la finalidad de cumplir con las funciones sustantivas de la Clínica Universitaria.

	6.4 Transparencia y rendición de cuentas	6.4.1.1 Contar a partir del 2022 con un sistema de calidad certificado vigente para la mejora continua, en el que se integren los procesos estratégicos de la gestión universitaria.	6.4.1.1.1. Mantenimiento de la certificación de los procesos del sistema de calidad bajo la norma ISO 9001:2015.	6.4.1. Impulsar la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales de la Clínica Universitaria con el apoyo de la CUTAI.	6.4.1.1. Continuar a partir del 2022 con la implementación del sistema de Gestión de Calidad del Modelo del Consejo de Seguridad General para la mejora continua de los procesos de calidad y seguridad del paciente.	1	1	1	1	6.4.1.1.1. Actualización anual de sistemas críticos. 6.4.1.1.2. Evaluación anual del personal 6.4.1.1.3. Mejora de los procesos de atención de calidad.
		6.4.1.2 A partir del 2022 fomentar a través de un programa específico la transparencia y rendición de cuentas, incorporando información sobre los ingresos de la UV y su personal, derivados de las acciones de vinculación y de extensión de los servicios.	6.4.1.2.4. Protección y resguardo de los datos personales protegidos por la ley en todas las solicitudes de acceso a la información pública.		6.4.2.1. Mantener en resguardo los datos personales sensibles de usuarios de la Clínica Universitaria con el nivel de seguridad ALTO.	1	1	1	1	6.4.2.1.1. Elaborar, revisar y actualizar los Avisos de privacidad de la Clínica. 6.4.2.1.2. Mantener los Avisos de privacidad a la vista del usuario y de manera electrónica
	6.5 Infraestructura física y tecnológica	6.5.1.2 A partir del 2022 contar con un plan estratégico de proyectos, construcciones y mantenimiento de la	6.5.1.2.7 Instalación de tecnologías que favorezcan el desarrollo sustentable y el ahorro de energía y que coadyuven	6.5.1 Disponer de una infraestructura física y tecnológica eficiente y flexible, que garantice el	6.5.1.1. Mantener en óptimas condiciones el inmueble que ocupa la Clínica Universitaria.	1	1	1	1	6.5.1.1.1. Realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos. 6.5.1.1.2. Llevar a cabo revisiones periódicas de las

		infraestructura física, en atención a las necesidades de la comunidad universitaria y con enfoque de derechos humanos.	a revertir el cambio climático.	desarrollo de las actividades sustantivas con atención a la sustentabilidad y seguridad de los usuarios de la Clínica Universitaria.					condiciones en las que se encuentra el inmueble.	
					6.5.1.2. Mantener los programas establecidos por la Universidad Veracruzana, en materia de sustentabilidad en la Clínica Universitaria.	1	1	1	1	<p>6.5.1.2.1. Mantener el agua bebible sustentable mediante el filtro purificador.</p> <p>6.5.1.2.2. Mantener con el programa del huerto universitario.</p> <p>6.5.1.2.3. Suministrar de luminarias ahorradoras en la totalidad de las áreas de la Clínica Universitaria.</p> <p>6.5.1.2.4. Continuar con el programa de separación de desechos.</p>

4. Seguimiento y evaluación

En el marco del reconocimiento de la evaluación y el seguimiento como herramientas indispensables para verificar el cumplimiento del Pladea 2021-2025 de la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual, se implementa una comisión interna, cuya consigna consiste en la supervisión constante de los indicadores y las metas, que permita identificar a través de instrumentos apropiados, las relaciones entre la propuesta inicial, la operación y los resultados obtenidos. La comisión de seguimiento y evaluación estará integrada por los académicos responsables y coordinada por la dirección de la entidad.

Se ha diseñado un plan de trabajo que incluye la programación de actividades, en el que se contempla realizar dos reuniones anuales como lo establece la normatividad universitaria en relación a los programas operativos anuales que se elaboran por cada proyecto de la entidad académica, en las que habrán de participar los coordinadores de cada área de la clínica, para favorecer la retroalimentación de las acciones a corto, mediano y largo plazo, acorde con la mejora continua de los procesos. Así también se realizará un informe semestral en julio y enero de las actividades realizadas, reporte de las metas alcanzadas y limitaciones en el proceso; y uno anual entre el mes de octubre y noviembre.

Para el proceso de elaboración del PLADEA en la Clínica de Salud Reproductiva y Sexual se tomaron las siguientes líneas de acción.

1. Difusión del contenido del PLADEA al personal de la Clínica de Salud Reproductiva y Sexual.
2. Se realizó una convocatoria al personal para colaborar en su elaboración, con la finalidad de enriquecer con sus aportaciones la toma de decisiones sobre el rumbo y tendencia de acciones en el mediano plazo.
3. Se integró un grupo multidisciplinario de trabajo para su elaboración, apoyado en el trabajo colaborativo.
4. Se abordó cada punto del PLADEA (Diagnostico, Planeación, Propuesta de Seguimiento y Evaluación), en diferentes talleres conformados por los diferentes coordinadores de la clínica, quienes de forma colaborativa plantearon los objetivos, acciones y metas tomando como base los ejes puntualizados en el Programa de Trabajo 2021 – 2025 por una transformación integral.
5. El Director y su equipo de trabajo se coordinan para la integración del proyecto.

6. Se presenta a revisión en diversas reuniones para su revisión final y aprobación. Las siguientes estrategias de acción de PLADEA 2021 – 2025, se encuentran fundamentadas en las legislaciones Universitarias, acordes al Plan General de Desarrollo 2030 de nuestra Universidad Veracruzana y organizadas en 6 ejes con base en el Programa de Trabajo 2021 – 2025 por una transformación integral de la presente administración rectoral.

5. Referencias

Estadística institucional. <https://www.uv.mx/informacion-estadistica/>

Plan General de Desarrollo 2030. <https://www.uv.mx/universidad/doctosofi/UV-Plan-General-de-Desarrollo-2030.pdf>

Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE).
<https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/integracion-y-seguimiento-de-programas-educativos/programa-integral-de-fortalecimiento-institucional/>

Recomendaciones de organismos externos evaluadores y acreditadores. Repositorio de evaluación externa en licenciatura. <http://colaboracion.uv.mx/planeacioninstitucional/evaluacion-externa>

Secretaría de Desarrollo Institucional /Dirección de Planeación Institucional. (2021). *Guía para la elaboración de los planes de desarrollo de las regiones, entidades académicas y dependencias(PI-T-G-01)*. Xalapa, Veracruz: Universidad Veracruzana.

Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Veracruzana (para el PLADE)
<https://www.uv.mx/orgmet/sgcuv-3/>

Universidad Veracruzana. (2016). *Modelo de extensión de servicios en salud reproductiva y sexual con perspectiva de género de la Universidad Veracruzana* . Xalapa, Veracruz.: Universidad Veracruzana.

Universidad Veracruzana. (2017). *REGLAMENTO INTERNO DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL* . Xalapa, Veracruz: Universidad Veracruzana.

Universidad Veracruzana. (2018). *Acuerdo Rectoral 2014*. Obtenido de
<https://www.uv.mx/cusrs/files/2016/06/ACUERDO-RECTORAL-10-06-2014.pdf>

Universidad Veracruzana. (2018). *Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021*. Xalapa, Veracruz.: Universidad Veracruzana

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

www.uv.mx/cusrs/

